

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 — — —
NUMERO SUELTO . . . 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

—:—

SUBSECRETARIA

PROGRAMA

PARA LAS OPOSICIONES AL CUERPO DE AUXILIARES DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Tema 1.º—Concepto del Derecho político.—La Nación; su origen, caracteres y elementos constitutivos.—El Estado; su origen y fundamento.—El pueblo y el territorio del Estado

Tema 2.º—Análisis de las formas del Estado y de Gobierno.—Estados compuestos; uniones de Estados.—Estados federales.—Estados subordinados.—Sociedades internacionales de Estados.

Tema 3.º—Gobiernos representativos.—Régimen parlamentario.—Gobierno presidencialista americano.—Gobierno directorial suizo.—Gobierno del ejecutivo dual.—Gobierno soviético.

Tema 4.º—El poder del Estado; su carácter político, temporal y civil.—Separación del poder temporal y del poder religioso.—Idem del poder civil y del militar.—El poder del derecho; su justificación.

Tema 5.º—Teoría clásica de la división de poderes.—Distinción de los poderes públicos y de las funciones del Estado.

Tema 6.º—La libertad política.—Democracia directa y régimen representativo.—La opinión pública y los partidos políticos.—La Soberanía nacional.

Tema 7.º—Base general del régimen político de los Gobiernos modernos.—El sufragio; sus funciones y organización.—Breve idea de los sistemas electorales.

Tema 8.º—Derecho constitucional.—La Constitución; su concepto.—Partes o elementos que la integran.—Constituciones rígidas y flexibles.—Otras clasificaciones atendiendo a la forma política que aquéllas revisten.

Tema 9.º—Idea general del régimen constitucional en España desde su implantación.—Ideas básicas en los órdenes social, cultural y económico de la Constitución de la República española.

Tema 10.—Nacionalidad y ciudadanía.—Derechos y deberes de los españoles, su enumeración.—Derechos de seguridad personal,

inviolabilidad de domicilio y correspondencia.—Libertad de residencia.—Suspensión de garantías y leyes de excepción.

Tema 11.—Derecho de asociación y sindicación; su reglamentación y registro.—Derecho de reunión.—Legislación vigente.

Tema 12.—Derecho de petición y libre emisión del pensamiento; legislación vigente.—Libertad de conciencia.—Relaciones del Estado con las Iglesias e instituciones religiosas; legislación vigente.

Tema 13.—Libertad de profesión.—Derecho de opción a cargos públicos.—Derechos reconocidos a los funcionarios públicos por la Constitución de la República.—Asociación de funcionarios.—El problema de la sindicación.

Tema 14.—Las Cortes según la Constitución vigente.—Sus facultades.—Miembros que las componen y derechos y obligaciones de las mismas.—Sistema vigente para su elección.

Tema 15.—Presidencia de la República.—Elección, duración de funciones, facultades, limitaciones y destitución del Presidente.

Tema 16.—Concepto del Gobierno como conjunto de Magistraturas y como conjunto de funciones especializadas.—Composición del Gobierno; atribuciones; su responsabilidad según la Constitución vigente.

Tema 17.—La Justicia en la vigente Constitución.—Tribunal de garantías Constitucionales.—Reforma de la Constitución.

Tema 18.—Breve reseña histórica del regionalismo en España.—Movimiento autonómico en Cataluña, Vizcaya y Galicia.—Posibilidades que la Constitución de la República da para satisfacer esas aspiraciones.—Organización nacional según la Constitución vigente.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 19.—Concepto del Derecho administrativo.—Fuentes del mismo.—La Ley, Reglamento, Decretos, Ordenes y la Jurisprudencia.

Tema 20.—La Administración pública como Poder del Estado.—Sus potestades.—Distinción entre la Administración considerada como poder y como persona jurídica.

Tema 21.—Potestad reglamentaria de la Administración.—Ordenanzas de ejecución, de adminis-

tración y de necesidad.—Recursos contra la ilegalidad de los actos o disposiciones emanadas de la administración en el ejercicio de la potestad reglamentaria.

Tema 22.—Potestad de mando de la Administración; lo discrecional y lo reglado.—Recursos de exceso o desviación de poder.—Potestad ejecutiva.—Potestad correctiva.

Tema 23.—Potestad jurisdiccional.—Cuestiones de competencia; su planteamiento, tramitación y decisión.—Recurso de queja.

Tema 24.—Noción del servicio público.—Caracteres especiales del mismo.—Gestión pública y gestión privada.—Concesiones administrativas.

Tema 25.—Contratos administrativos; su concepto y clases.—Contratos por Administración.—Subastas y concursos.

Tema 26.—Organos de la Administración.—Organos activos, consultivos y deliberantes.—Ligera indicación de los órganos de la administración española que tengan este carácter.—Organismos autónomos.

Tema 27.—Concepto del funcionario público.—Su clasificación.—Funcionarios administrativos.—Relación jurídica del funcionario y la Administración.

Tema 28.—Estatuto de funcionarios.—Ley de Bases de 1918.—Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 29.—Responsabilidad de la Administración y sus funcionarios.—Concepto de las clases pasivas.—Estatuto vigente que regula sus derechos.

Tema 30.—Organización administrativa española.—Administración central.—Consejo de Ministros.—Los Ministros como Jefes superiores de los Departamentos ministeriales.—Subsecretarios y Directores generales; sus atribuciones.

Tema 31.—Idem general de la Presidencia del Consejo de Ministros.—Organización y competencia de los Ministerios de Estado, Justicia y Hacienda.

Tema 32.—Idea general de la organización y competencia de los Ministerios de Instrucción pública, Trabajo y Previsión, Obras públicas, Agricultura, Guerra y Marina.

Tema 33.—Examen especial del Ministerio de la Gobernación.—Subsecretaría y Direcciones gene-

rales que le integran.—Su organización y competencia.

Tema 34.—Cuerpos consultivos.—Consejo de Estado.—Antecedentes históricos y organización actual.

Tema 35.—Administración local.—Regiones autónomas.—Referencia a la Constitución de la República española.—Las provincias y los Municipios.

Tema 36.—Gobiernos civiles; su organización.—Gobernadores civiles.—Naturaleza del cargo.—Nombramientos y cese.—Su responsabilidad.

Tema 37.—Atribuciones de los Gobernadores civiles.—Especial mención de los que corresponden en el mantenimiento del orden público y conflictos sociales.—Sancciones que pueden imponer.

Tema 38.—Intervención de los Gobernadores civiles en la Administración provincial y municipal.—Efectos jurídicos de sus resoluciones.—Recursos contra sus acuerdos; su tramitación.

Tema 39.—Diputaciones provinciales.—Su organización.—Competencia y atribuciones.—Cabildos insulares.

Tema 40.—Régimen jurídico de las Diputaciones provinciales.—Acuerdos y recursos contra los mismos.

Tema 41.—Ayuntamientos; su organización.—Alcaldes.—Tenientes y Concejales.—Sus atribuciones y deberes.—Responsabilidades de los mismos.

Tema 42.—Competencia municipal.—Adopción de acuerdos.—Recursos contra los mismos.

Tema 43.—Funcionarios municipales.—Secretarios de Ayuntamientos.—Su nombramiento.—Atribuciones y deberes.

Tema 44.—Administración colonial española.—Delegaciones especiales del Gobierno en las plazas de soberanía.—Delegados de los Gobernadores.

Tema 45.—Del orden público.—Autoridades encargadas de su mantenimiento.—Policía gubernativa.—Cuerpo de Seguridad y Guardia civil.

Tema 46.—Disposiciones vigentes sobre uso de armas, materias explosivas y policía de espectáculos.

Tema 47.—Disposiciones que regulan la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española.—Condición jurídica de

Santo Adriano, del 8 al 9 de idem.
Candamo, del 10 al 13 de idem.
Cudillero, del 3 al 7 de idem.
Grado, del 18 al 30 idem.
Muros del Naón, del 8 al 9 de idem.

Pravia, del 15 al 22 de idem.
Bimenes, del 6 al 8 de idem.
Noreña, del 2 al 4 de idem.
Sariego, del 10 al 12 de idem.
Siero, del 16 al 31 de idem y de 1.º a 10 de Junio inclusive.

Caravia, del 30 al 31 de Mayo inclusive.

Colunga, del 2 al 10 de idem.
Villaviciosa, del 13 al 28 de idem.

Durante el segundo mes del trimestre y en los días que está abierta al público la oficina recaudatoria en los diferentes Ayuntamientos, las horas de despacho serán seis, estando, al propio tiempo, la cabeza de la zona abierta durante cuatro horas, para despachar exclusivamente los recibos de la misma y sin que puedan solicitar los recibos correspondientes durante dicho mes, el resto de los Ayuntamientos que ya tienen días señalados.

En los primeros días del tercer trimestre, las horas de despacho en la cabeza de la zona, serán ocho para toda clase de recibos. Se exceptúan Oviedo y Salas, que por no tener más que un Ayuntamiento, las horas para el despacho, en general, serán seis en el segundo mes del trimestre, y ocho los diez primeros días del tercer mes de dicho trimestre.

Los contribuyentes que dejen transcurrir el 10 de Diciembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en el 20 por 100 de recargo, que queda reducido al 10 por 100 si lo satisfacen del 21 al 31 del citado mes.

Oviedo, 30 de Abril de 1932.—
El Jefe encargado de la Sección,
R. D. de Laspra —V.º B.º El Tesorero, M. Astray.

R. al núm. 1.314

Habiendo sido nombrados Recaudadores interinos de la zona de Tineo, por estar en suspenso el propietario de dicha zona, D. Anselmo Agüera, D. Moisés Iglesias Arza y D. David Franco Casado, Jefe de Negociado de primera clase y Oficial de primera clase, respectivamente, de esta Delegación de Hacienda, los días de cobranza que en dicha zona han de realizar los mencionados funcionarios durante el actual trimestre y en la forma prevenida en el vigente Estatuto de Recaudación, son los siguientes:

Allande, los días 9 al 15 y el 22 y 29 de Mayo; y

Tineo, del 16 al 21, 23 a 28 y 30 de Mayo y del 1 al 10 de Junio, inclusive.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Oviedo, 3 de Mayo de 1932.—El Tesorero de Hacienda, M. Astray.

R. al núm. 1.333

Administración de Rentas públicas

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.º párrafo tercero del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924, dictado para la ejecución del Real decreto de primero de Diciembre de 1923, plazos establecidos por la Presidencia del Consejo de Ministros en 22 de Diciembre último, se publica a continuación una relación por pueblos, de peticionarios de legitimaciones de roturaciones arbitrarias, en terrenos roturados y cerrados hace más de un año, antes de la fecha de la publicación del Real decreto antes citado, para que en el improrrogable plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan los que tengan que hacer alguna reclamación fundada en motivo de carácter civil, formularla ante esta oficina, donde se hallan de manifiesto los expedientes:

Ayuntamiento de Llanera

D. Vicente Vazquez Rodríguez, vecino de Rondiella, solicita un trozo de terreno de 30 áreas; que linda al Norte, Teresa Fuente; Sur, José Alonso; Este, Consuelo Rodríguez, y Oeste, Adela Solarés. También desea otro trozo que mide 1,435 áreas, y linda al Norte, Luis Palacio; Sur, Prudencio Alvarez; Este, Manuel Suarez, y Oeste, Francisco Lopez.

Doña Teresa de la Fuente, vecina de Rondiella, solicita los siguientes trozos de terreno:

Uno de siete áreas, que linda al Norte, carretera de Lugones a Avilés; Sur, reguero; Este y Oeste, común.

Otro de 85,75 áreas, que linda al Norte, carretera Los Guixarros, Sur, camino; Este, Eugenio Vazquez, y Oeste, José Menendez.

Otro de una hectárea, que linda al Norte, Enrique Gonzalez; Sur, Francisco Menendez; Este, camino, y Oeste, Luis Palacio.

Otro dedicado a productos forestales, sito en El Cantu, de 62,90 áreas, que linda al Norte, con Enrique Gonzalez; Sur, Vicente Piedra; Este, José Golpina, y Oeste, Celedonio García.

Otro en la Braña.

Don Vicente Suarez García, vecino de Pruvia, solicita un trozo de terreno de 88,06 áreas, que linda al Norte, La Corripiedra, Sur, H. del Carbazo; Este, bienes de Amalia Corral, y Oeste, José del Busto.

Don Fernando Martinez Martinez, vecino de Pruvia, solicita un trozo de terreno de una hectárea, que linda al Norte, rio; Sur, José Alonso; Este, Manuel Gonzalez, y Oeste, Etelvina Alvarez.

Don Antonio Manso Corbato, de Pruvia, desea un trozo de terreno de una hectárea 24 áreas, que linda al Norte, Gabino Gonzalez; Sur, Severino Alvarez; Este, Antonio Alonso, y Oeste, Gabino Gonzalez.

Don José Rodríguez Zarácondegui, vecino de San Cucufate, desea un trozo de terreno de 50,32

áreas, que linda al Norte, montes de Bonielles; Sur, Rosa Pintado; Este, José Fernandez, y Oeste, Ramón Alvarez.

Don Joaquín Alvarez Cuervo, vecino de Cayés, desea un trozo de terreno de 25,16 áreas, que linda al Norte, Fernando Fernandez; Sur, José Fernandez; Este, Manuel Menendez, y Oeste, Ramón Lopez.

Don Manuel Alvarez Alvarez, vecino de Cayés, solicita un trozo de terreno de 18 áreas, que linda al Norte, Jesús Alonso; Este, Ramón Fernandez; Sur, Marqués de Santa Cruz; Oeste, Vicente Fernandez.

Don Manuel Tamargo Diez, vecino de Santullano, desea un trozo de terreno de 82,50 áreas, que linda al Norte, Teresa Fuente; Sur, la misma; Este, Ramón Menendez, y Oeste, José Alvarez. También solicita otro trozo de 27,96 áreas, que linda al Norte, José Alvarez; Sur, Luis Palacios; Este, Aurelio Menendez, y Oeste, Rosalía Gonzalez; ambos trozos radican en Rondiella.

Ayuntamiento de Miranda

Parroquia de Agüera

D. Antonio Alva Alvarez, vecino de San Esteban de dicha parroquia, desea un trozo de terreno en término de Veiga Fuentes, de 10 hectáreas de cabida, que linda al Norte, terreno vecinos de San Esteban; Este, idem; Sur, terreno de los vecinos de Cuevas, y Oeste, Pico Miró-Hongo.

Don Antonio Alvarez Alva, vecino de San Esteban, solicita en Veiga Fuentes, un trozo de 10 hectáreas, que linda al Este, terreno vecinos de San Esteban; Norte, más de los mismos; Sur, terreno de los mismos vecinos, y Oeste, Pico Miró y cerro de Buscatevo.

Don Antonio Gonzalez Vidal, vecino de San Esteban, solicita un trozo de terreno en Veiga Fuentes, términos de San Esteban, parroquia de Agüera, de 10 hectáreas, que linda al Este, terreno vecinos de San Esteban; Oeste, con el Pico Miró; Norte, Pico de la Cogolla de Abajo; Sur, terreno de los vecinos de San Esteban.

Ayuntamiento de Siero

Don Francisco Cabal Fernandez, vecino de Lugones, desea un trozo de terreno situado en el Ricao, que linda al Norte, Antonio Blanco; Este, camino; Sur y Oeste, camino, y mide una hectárea. También solicita otro trozo de 50 áreas, que linda al Norte, con camino; Este, Francisco Fernandez, y Sur y Oeste, con camino, sito en el Ricao.

Don Adolfo Lopez Palacio, de Valdesoto, solicita un trozo de terreno de 48 áreas, sito en Cueto de Bendición, que linda al Norte, Este y Oeste, con común, y Sur, bienes de Justo Presa.

Don Manuel Castaño García, de Valdesoto, solicita un trozo de terreno de 50 áreas, que linda al Norte y Oeste, con común, y Este, con F. García, y Sur, con Constantino García, sito en el Cuito.

Oviedo, 30 de Abril de 1932.—
El Administrador, P. S., Juan C. Valdés.

R. al núm. 1.324

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Carreteras.—Conservación

Anuncio.

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de doble riego con alquitrán de la carretera de Sama de Langreo a Mieres, kilómetros 8 al 11, cuyo presupuesto de contrata es de 32.016 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 949 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 25 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en el papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).

Oviedo, 29 de Abril de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

R. al núm. 1.272

Servicumbres.—Carreteras

El Ayuntamiento de Oviedo solicita autorización para establecer una tubería de conducción de aguas por la margen izquierda de la carretera de San Lázaro a los Monumentos Nacionales de Naranco, en la longitud de 300 metros, desde el cruce con la de Villalba a Oviedo al Campo del Stadium, para el abastecimiento de éste.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, aprobado por Real decreto de 29 de Octubre de 1920, se anuncia al público por término de quince días, contados a partir del siguiente al que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse ante esta Jefatura las reclamaciones a que haya lugar.

Oviedo, 19 de Marzo de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

R. al núm. 1.277

Junta Administrativa de Lamuño y Salamir (Cudillero)

ANUNCIO DE SUBASTA

La Junta vecinal administrativa de Lamuño y Salamir (Cudillero), en uso de las facultades que las vigentes disposiciones le confieren, saca a subasta pública un lote de 265 pinos con 75 metros cúbicos, señalados con el marco del Distrito forestal, en el monte Valsera, de la pertenencia de estos pueblos, y sitio denominado Llano Alto del Viso.

El tipo de tasación es de 1.875 pesetas, más las indemnizaciones correspondientes, que con los gastos de inserción de anuncios, correrán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar el próximo día 25 de Mayo a las doce en punto, en el local Escuela de niños de este pueblo, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL número 233, correspondiente al 15 de Octubre último.

Lamuño, 1.º de Mayo de 1932.—El Presidente de la Junta, Manuel Diaz.

R. al núm. 1.315

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

Sección Rural de Quintas

Por la Comisión rural de Quintas de este Excmo. Ayuntamiento, y a instancia de los mozos correspondientes al reemplazo de 1932, se han instruido expediente para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de 10 años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, a los siguientes:

Manuel Diaz Granda, hijo de Francisco y Rosa, hermano del mozo Manuel, núm. 658 del reemplazo de 1932. Dicho ausente era natural de la parroquia de Loria, de este término municipal.

Manuel García Madera, hijo de José y Carmen, de S. Esteban de las Cruces, hermano del mozo Bautista número 728, del reemplazo del año actual.

Marcelino Gonzalez Alonso, hijo de Francisco y Engracia, de La Manjoya, hermanastro del mozo Marcelino González Valle, número 782 del reemplazo del año actual.

Manuel Chamorro Fanjul, de Arcos, núm. 792 del reemplazo del año actual.

Valentin López Alvarez, padre del mozo Avelino López Sánchez, núm. 809 del reemplazo del año actual.

Cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante la presidencia de la Sección rural de Quintas del Ayuntamiento de Oviedo, o ante las Autoridades del sitio donde se hallen y si fuera en el Extranjero, ante los Consulados españoles respectivos, a fines relacionados con el servicio militar.

Oviedo, 20 de Abril de 1932.—El Presidente, Enrique Fernández

González.—El Secretario, Jacobo Fernández Artamendi.

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Nicanor García Gonzalez, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por el Procurador D. Luis Miguel Bueres, en nombre y con poder de D. Valentin Fernandez y D. Luis A. Azcoitia, se solicita ante este Tribunal de lo Contencioso-administrativo, la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Avilés, sobre pago de honorarios por los servicios prestados por los recurrentes como Médicos en la epidemia tífica del año 1927; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquéllos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su publicación en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, a 20 de Abril de 1932.—Nicanor García Gonzalez.

P. al núm. 1.268

Juzgado de Pravia

Don Gerardo Arango Garcia, Juez de instrucción accidental de Pravia.

Hago saber: Que en el sorteo para la designación de los seis mayores contribuyentes que conforme al artículo 31 de la Ley del Jurado han de formar parte de la Junta de este partido, se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis del mes actual, a las once de la mañana.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Pravia, a tres de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Gerardo Arango.—El Secretario judicial, Manuel Gómez de Parada.

R. al núm. 1.321

Juzgado de Pola de Siero

Cédula de citación

De orden del señor Juez de instrucción de este partido, y en virtud de proveído dictado con esta fecha en carta-orden de la Superioridad, se cita y llama al procesado en sumario 130, de 1931, por robo, Hermógenes Diaz Gontin, vecino de Sama de Langreo, y cuyo actual paradero se ignora; para que el día doce de Mayo actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo, a fin de asistir al juicio oral en la expresada causa, apercibiéndole que de no

verificarlo le parará el perjuicio de Ley.

Pola de Siero, a tres de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario judicial, Licenciado, José Antonio Aparicio.

R. al núm. 1.336

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FLORIZ FERNANDEZ, Adolfo, hijo de Adolfo y Pllar, natural de Labra, Ayuntamiento de Cangas de Onis provincia de Oviedo, de 21 años de edad, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería número 12, don José Diaz Rodriguez, residente en Lugo.

1.287

PEREZ TRABADERO, Angel Juan, hijo de José y de Bibiana, natural de San Cristóbal, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, estatura un metro 650 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañero Otero, Teniente de infantería con destino en el Regimiento de infantería número 36, de guarnición en León.

1.266

GONZALEZ FERNANDEZ, Francisco, hijo de José y de Dolores, natural de la Guardia, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañero Otero, Teniente de infantería con destino en el Regimiento de infantería número 36, de guarnición en León.

1.255

FERNANDEZ PEREZ, Joaquin, hijo de Manuel y de Delina, natural de Cué, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto

a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo, número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañero Otero, Teniente de infantería con destino en el Regimiento de infantería número 36, de guarnición en León

1.258.

FERNANDEZ, DIAZ, Melquias, hijo de Manuel y de Esperanza, natural de Tol, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia núm. 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañero Otero, con destino en el Regimiento infantería número 36, de guarnición en León.

1.256

ANUNCIOS NO OFICIALES

Fábrica de Loza de San Claudio (Sociedad anónima).

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 23 del corriente, en su domicilio social y hora de las once de la mañana, para examinar y, en su caso, aprobar el balance correspondiente al ejercicio de 1931.

Trubia, 6 de Mayo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fuente.

Compañía minera de Quirós (S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 del corriente, en su domicilio social y hora de las once de la mañana, para examinar, y en su caso, aprobar el balance correspondiente al ejercicio de 1931.

Trubia, 6 de Mayo de 1932.—El Director-Gerente, José Fuente.

Fuente-Trubia (S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 27 del corriente, en su domicilio social, y hora de las once de la mañana, para examinar, y en su caso aprobar el Balance correspondiente al ejercicio de 1931.

Trubia, 6 de Mayo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fuente.

OVIEDO.—Esc. Tip. de la Residencia Provincial